



Convocatoria de Ayudas para presentar proyectos de Investigación Internacionales, apoyo a Horizonte Europa y Formación de Consorcios Estratégicos en Convocatorias Públicas de I+D+i -Modalidad A.1- Ayuda a la formación de consorcios para participación en Horizonte Europa y otras convocatorias públicas internacionales. (Acción I.6 A1 del VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025).

Resolución Rectoral por la que se resuelve la Convocatoria de Ayudas para presentar proyectos de Investigación Internacionales, apoyo a Horizonte Europa y Formación de Consorcios Estratégicos en Convocatorias Públicas de I+D+i -Modalidad A.1- Ayuda a la formación de consorcios para participación en Horizonte Europa y otras convocatorias públicas internacionales.

CONSIDERANDO QUE

1.- Esta acción está destinada a promover y facilitar la participación del PDI de la US en convocatorias públicas internacionales, principalmente proyectos europeos de I+D+i en cualquiera de sus programas o convocatorias dedicados a investigación e innovación (Horizonte Europe, Acciones COST, Justice, Urban, ERA-NETs, etc.).

2.- Que la modalidad A1 “ayuda a la formación de consorcios para participación en Horizonte Europa y otras convocatorias públicas internacionales” se centra en apoyar la movilidad de los investigadores para la creación o participación de consorcios, organización de eventos para la preparación de propuestas, etc.

Este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Investigación, en acuerdo adoptado el 21 de marzo de 2025, tras la valoración de todas las solicitudes presentadas

RESUELVE

Primero. - Dictar resolución rectoral de la Convocatoria de Ayudas para para presentar proyectos de Investigación Internacionales, apoyo a Horizonte Europa y Formación de Consorcios Estratégicos en Convocatorias Públicas de I+D+i -Modalidad A.1- Ayuda a la formación de consorcios para participación en Horizonte Europa y otras convocatorias públicas internacionales. (Acción I.6 A1 del VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025).

- Anexo I: Solicitudes estimadas y excluida.

Segundo. - Ordenar la publicación de la presente resolución y de su respectivo anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <https://investigacion.us.es/sisiusapp/open/resoluciones/ppit/plan/viipp> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual>.

Dicha publicación sustituye a la notificación individual, conforme a dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	OBCQX0ppwp7sSutds24D0g==	Fecha	26/03/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OBCQX0ppwp7sSutds24D0g%3D%3D	Página	1/3	

Código Seguro De Verificación	XiS8pfgY1xKFykyK0rdB2Q==	Fecha	28/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XiS8pfgY1xKFykyK0rdB2Q%3D%3D	Página	1/3	



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR, P.D (Resolución Rectoral 26/01/2021)
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Fdo: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	OBCQX0ppwp7sSutds24D0g==	Fecha	26/03/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OBCQX0ppwp7sSutds24D0g%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	XiS8pfgY1xKFykyK0rdB2Q==	Fecha	28/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XiS8pfgY1xKFykyK0rdB2Q%3D%3D	Página	2/3	



ANEXO I SOLICITUDES ESTIMADAS Y EXCLUIDA

ID Solicitud	Solicitante	Título propuesto	Centro de gasto	Rama	Importe €	Estado
SOL2025-35956	Cerro Sánchez, Pablo del	Developing Edamame Production Systems in Europe Through Sustainable Practices (ERA-MAME)	Departamento de Microbiología	Ciencias de la Salud	0,00	Excluida (1)
SOL2025-35997	Candelario Leal, Víctor Manuel	Fabrication of Ceramic Membranes and Packed Bed Reactor Utilising Recycled Zircon for Lithium Extraction from Industrial Effluents (Zirlith)	Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte	Ingeniería y Arquitectura	4.000,00	Estimada
SOL2025-36129	Tapia Martín, Carlos	Making Inclusive Memories (MNEME)	Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	Ingeniería y Arquitectura	5.000,00	Estimada

Código	Motivo Exclusión:
1	No presenta Memoria justificativa

De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2025, se incorporarán al ejercicio 2026, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa. El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2026. Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2025.

Código Seguro De Verificación	OBCQX0ppwp7sSutds24D0g==	Fecha	26/03/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OBCQX0ppwp7sSutds24D0g%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	XiS8pfgY1xKFykyK0rdB2Q==	Fecha	28/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XiS8pfgY1xKFykyK0rdB2Q%3D%3D	Página	3/3	